

INTRODUCCIÓN. Este Acuerdo y divulgación de la cuenta de tarjeta de crédito VISA Platinum para empresas (“Acuerdo”) registrará su Tarjeta de crédito VISA Platinum para empresas y su cuenta (“Cuenta”) emitidas por Rogue Credit Union (“Prestamista”). En relación con este Acuerdo, el Prestamista puede exigirle que firme un Acuerdo complementario de la Cuenta Visa de membresía para empresas y la Designación de empleados autorizados (“Acuerdo complementario”). El Acuerdo complementario se incorpora a este Acuerdo y constituye parte del presente documento. En este Acuerdo, las palabras “usted”, “su”, “solicitante” y “Prestatarios” hacen referencia al Prestatario y a cualquier persona u organización que ejecute la solicitud o autorización para esta Cuenta, cualquier deudor conjunto, garante, usuario autorizado o la persona cuyo nombre esté grabado en la tarjeta. Las palabras “nosotros”, “nos”, “nuestro” y “Prestamista” hacen referencia a Rogue Credit Union. La palabra “Tarjeta” hace referencia a una o más Tarjetas de crédito emitidas en virtud de esta Cuenta. Si firma una solicitud para esta cuenta o firma o utiliza cualquier tarjeta o PIN, o permite que otros utilicen la tarjeta o PIN, usted y ellos habrán aceptado este acuerdo como si usted y ellos lo firmaran, y usted y ellos, en forma conjunta y solidaria, estarán obligados por los términos y las condiciones siguientes que registrarán esta cuenta.

1. COMPRAS Y ADELANTOS DE DINERO EN EFECTIVO. Debe firmar la Tarjeta para usarla. Una vez que haya firmado la Tarjeta, podrá usarla para comprar o arrendar bienes, servicios o seguros en cualquier lugar donde se acepte la Tarjeta, hasta el monto total de su línea de crédito. Puede utilizar su Cuenta para obtener adelantos de dinero en efectivo de nuestra parte. También puede utilizar su Tarjeta para obtener un adelanto de dinero en efectivo de instituciones financieras participantes y cajeros automáticos designados. Usted no podrá utilizar la Tarjeta para ninguna transacción ilegal o ilícita y nosotros podremos negarnos a autorizar cualquier transacción que consideremos ilegal o ilícita.

2. PROTECCIÓN CONTRA SOBREGIROS. Si aprobamos la protección contra sobregiros, puede acceder a su cuenta de línea de crédito sobregirando su cuenta corriente. Trataremos cualquier partida de sobregiro como una solicitud de adelanto de préstamo en su cuenta de línea de crédito. Las transferencias de sobregiro se realizarán por montos suficientes para cubrir la partida sobregirada. Usted comprende que cualquier titular de su cuenta corriente puede obligarle a pagar adelantos de sobregiro a la cuenta corriente.

3. USTED SE COMPROMETE A PAGAR. Usted se compromete a pagarnos la totalidad de dichos montos, más los CARGOS FINANCIEROS, que se deriven del uso de la Tarjeta o Cuenta por su parte o por parte de cualquier otra persona, y a responder solidariamente con dicha persona, a menos que dicha otra persona no tenga autorización real, implícita o aparente para dicho uso, y usted no haya recibido ningún beneficio de dicho uso. Usted se compromete a pagarnos mediante pago directo o mediante transferencias automáticas de acciones o deducción en nómina.

4. LÍNEA DE CRÉDITO. Si aprobamos su solicitud, este Acuerdo constituirá una línea de crédito renovable por un monto que será la línea de crédito de su Cuenta. Le informaremos sobre el monto de su línea de crédito. Ese monto será la cantidad máxima que usted pueda tener pendiente en cualquier momento. Usted acepta no intentar obtener más crédito que el monto de su línea de crédito. Sin embargo, si usted excede temporalmente su línea de crédito, acepta reembolsar el excedente de inmediato, incluso si aún no le hemos facturado. Obtener dicho crédito no aumenta su línea de crédito y, si usted excede su Límite de crédito repetidamente, podremos suspender su privilegio de crédito en virtud de este Acuerdo. Nos reservamos el derecho de aumentar o disminuir su línea de crédito en cualquier momento y por cualquier motivo. Cualquier aumento o reducción en el límite de su línea de crédito se indicará en su estado de cuenta mensual o mediante notificación por separado junto con cualquier modificación en los pagos mensuales mínimos correspondientes. Su elegibilidad para esta línea de crédito está determinada por nuestra política de préstamos y puede finalizar a nuestra entera discreción, sin requerimiento ni aviso. Usted puede cerrar su línea de crédito en cualquier momento notificándonos por escrito y devolviendo todas las Tarjetas cortadas a la mitad. Si usted rescinde este Acuerdo o si rescindimos o suspendemos sus privilegios de crédito, las disposiciones de este Acuerdo y su obligación en virtud del presente permanecerán en plena vigencia hasta que usted nos haya pagado todas las sumas adeudadas en virtud de este Acuerdo y haya devuelto todas las Tarjetas.

5. PAGO MENSUAL MÍNIMO. Usted acepta que pagará cada mes no menos de los pagos mensuales mínimos en la fecha de vencimiento mensual programada o antes de esa fecha. Los pagos mensuales mínimos incluyen todos los montos vencidos, cargos por atraso, cualquier monto que exceda su línea de crédito y el pago mínimo regular. Su pago mínimo regular será del 2 % de su Nuevo saldo redondeado al dólar más cercano o a \$25, lo que sea mayor. Si su saldo pendiente es de \$25 o menos, usted acepta pagar el saldo total. Puede pagar por completo todas sus compras y adelantos de dinero en efectivo cada mes, o puede pagar en cuotas mensuales. Podemos aceptar pagos atrasados o parciales, o cheques, giros y giros postales indicados como “pago total”, sin perjuicio de nuestros derechos en virtud de este Acuerdo, que se reservan explícitamente por el presente. Los pagos realizados a su cuenta se aplicarán en el siguiente orden: Cargos y CARGOS FINANCIEROS; compras con facturación previa; adelantos de dinero en efectivo; nuevas compras.

6. INTERÉS DE GARANTÍA. Al firmar su solicitud, para asegurar su cuenta, usted nos otorgó un interés de garantía de dinero de compra en virtud del Código Comercial Uniforme de Oregón en cualquier bien que compre a través de su Cuenta. En caso de incumplimiento por su parte, tendremos derecho a recuperar cualquiera de estos bienes que no se hayan abonado mediante la aplicación de sus pagos de la forma descrita en la Sección 6. Además, usted nos otorgó un interés de garantía sobre la totalidad de sus acciones y depósitos, presentes y futuros, y todas las cuentas (excepto las Cuentas de jubilación individual y las Cuentas Keogh) que tenga con nosotros para garantizar su cuenta y acepta que, en caso de incumplimiento, podremos aplicar todo o lo garantizado al pago de cualquier monto adeudado en virtud de este acuerdo, sin previo aviso. Asimismo, acepta que las garantías de otros préstamos con nosotros (excepto los préstamos garantizados por bienes inmuebles) también garantizan esta cuenta.

7. ESTADOS DE CUENTA MENSUALES. Todos los meses le enviaremos un estado de cuenta en el que figurarán las compras, los adelantos de dinero en efectivo, los pagos y las acreditaciones en su Cuenta durante el ciclo de facturación, así como su “Nuevo saldo”, cualquier CARGO FINANCIERO y cualquier cargo por atraso u otros cargos. Su estado de cuenta también identificará el pago mensual mínimo que debe hacer para ese período de facturación y la fecha en que vence. Usted acepta conservar, para la verificación de los estados de cuenta, copias de los comprobantes de transacciones resultantes de cada compra, cada adelanto y cualquier otra transacción realizada en su Cuenta. A menos que nos notifique un error de facturación de acuerdo con la sección titulada “Sus derechos de facturación”, usted acepta su estado de cuenta mensual como un estado exacto de su Cuenta con nosotros.

8. CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE IMPODRÁ UN CARGO FINANCIERO. El saldo total pendiente de compras y adelantos de dinero en efectivo en la Cuenta en la fecha de cierre de un ciclo de facturación, incluido cualquier CARGO FINANCIERO, se mostrará en el Estado de cuenta periódico para ese ciclo de facturación como el “Nuevo saldo”.

a. Adelantos de dinero en efectivo. Se impondrá un CARGO FINANCIERO sobre los adelantos de dinero en efectivo a partir de la fecha en que se efectúen o a partir del primer día del ciclo de facturación en el cual el adelanto de dinero en efectivo se registre en su cuenta, lo que sea posterior, y se acumulará hasta la fecha del pago.

b. Compras. Se impondrá un CARGO FINANCIERO sobre las compras de crédito únicamente si usted decide no pagar la totalidad del Nuevo saldo de compras que se indica en su estado de cuenta mensual correspondiente al ciclo de facturación anterior dentro de los 25 días posteriores a la fecha de cierre de dicho estado de cuenta. Si decide no pagar la totalidad del Nuevo saldo de compras que figura en su estado de cuenta mensual anterior o dentro de ese período de 25 días, se impondrá un CARGO FINANCIERO sobre el saldo diario promedio no pagado de dichas compras de crédito a partir de la fecha de cierre del estado de cuenta anterior y sobre las nuevas compras de crédito a partir de la fecha de registro en su cuenta durante el ciclo de facturación actual, y se acumulará hasta la fecha de cierre del ciclo de facturación anterior a la fecha en la que se pague por completo el Nuevo saldo de compras o hasta la fecha de pago si transcurren más de 25 días a partir de la fecha de cierre.

9. MÉTODO UTILIZADO PARA DETERMINAR EL SALDO SOBRE EL QUE SE PUEDE CALCULAR EL CARGO FINANCIERO. El CARGO FINANCIERO para un ciclo de facturación se calcula aplicando la Tasa periódica diaria al saldo diario promedio de adelantos de dinero en efectivo, compras y transferencias de saldo, y multiplicando el resultado por la cantidad de días en el ciclo de facturación. El “Saldo diario promedio” se determina dividiendo la suma de los saldos diarios durante cada ciclo de facturación por la cantidad de días del ciclo. Cada saldo diario de adelantos de dinero en efectivo y compras de crédito se determina sumando al saldo pendiente de adelantos de dinero en efectivo y compras de crédito al comienzo del ciclo de facturación cualquier adelanto de dinero en

efectivo nuevo y compras de crédito registradas en su cuenta y restando cualquier pago recibido y créditos registrados en su cuenta, pero excluyendo cualquier Cargo financiero no pagado.

10. MÉTODO PARA DETERMINAR EL MONTO DEL CARGO FINANCIERO. Cualquier CARGO FINANCIERO que aparezca en su estado de cuenta mensual se determina de la siguiente manera: Calculamos el CARGO FINANCIERO en su Cuenta aplicando la Tasa periódica diaria al "Saldo diario promedio" de su Cuenta.

11. TASA PERIÓDICA Y TASA PORCENTUAL ANUAL CORRESPONDIENTE. La Tasa periódica diaria y la TASA PORCENTUAL ANUAL correspondiente que se utiliza para calcular el CARGO FINANCIERO es variable. La TASA PORCENTUAL ANUAL se basa en un índice que es la Tasa preferencial más alta de Wall Street a partir del último día del mes, según se publica en The Wall Street Journal (Western Edition) ocasionalmente. Para determinar la TASA PORCENTUAL ANUAL, agregamos un margen de 6.25 puntos porcentuales al índice. La tasa se puede modificar mensualmente a partir del primer día del ciclo de facturación. Cualquier aumento o disminución en la TASA PORCENTUAL ANUAL afectará la cantidad de pagos mensuales que pueda tener que realizar. La Tasa periódica diaria inicial y la TASA PORCENTUAL ANUAL se le proporcionarán junto con su Tarjeta.

12. CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE PUEDEN IMPONER OTROS CARGOS.

- a. Cargo por cheque rechazado. Se cobrará un cargo de \$25 cuando se nos rechace un cheque presentado por usted para el pago de una cuenta, independientemente del motivo.
- b. Investigación y copias. Si nos solicita que examinemos su cuenta o que proporcionemos copias de la documentación, excepto en la resolución de un error de facturación, podremos cobrarle un cargo de \$5 por cada copia.
- c. Penalidades por mora. Si algún pago se vence en un plazo de 10 días, se podrá imponer un cargo por penalidades por mora de \$25.
- d. Cargo por tarjeta de reemplazo. Es posible que se aplique un cargo de \$5 por tarjeta por cada tarjeta adicional o de reemplazo que solicite.
- e. Cargo adicional por PIN. Es posible que se aplique un cargo de \$2 por número de identificación personal (personal identification number, PIN) por cada PIN adicional que solicite.
- f. Honorarios del abogado. Podremos imponer los siguientes cargos en su Cuenta. Si usted incumple cualquier parte de este Acuerdo, acepta pagarnos todos los costos de cobro de su Cuenta, incluidas las costas judiciales y los honorarios razonables de los abogados, ya sea que se entable o no una demanda, y los cargos de cualquier apelación y los cargos de los procedimientos de quiebra, apelaciones y cualquier servicio de cobro posterior a la sentencia, según corresponda.

13. CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA. El uso de su Tarjeta y Cuenta está sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Titularidad de las Tarjetas. Cualquier Tarjeta u otro instrumento o dispositivo de crédito que le suministremos es de nuestra propiedad y debe devolverse a nosotros, o a cualquier persona a la que autoricemos a actuar como nuestro agente, o a cualquier persona que esté autorizada a aceptar la Tarjeta, inmediatamente de acuerdo con las instrucciones. Se podrá recuperar la Tarjeta en cualquier momento, a nuestra entera discreción, sin necesidad de solicitarla ni previo aviso. No puede transferir su Tarjeta ni su Cuenta a otra persona.
- b. Aceptación de la Tarjeta. Ni nosotros ni los comerciantes autorizados a aceptar la Tarjeta seremos responsables de la no aceptación o la negativa a aceptar la Tarjeta o cualquier otro instrumento o dispositivo de crédito que le suministremos. Si un comerciante acepta realizarle un reembolso o un reintegro, usted acepta que se le acredite en su Cuenta en lugar de un reembolso de dinero en efectivo.
- c. Cargo por conversión de divisas/transacción en el extranjero. Las compras y los adelantos de dinero en efectivo que se realicen en países extranjeros se facturarán en dólares estadounidenses. La tasa de conversión de divisas para transacciones internacionales establecida por VISA International, Inc. es una tasa seleccionada por VISA de la escala de tasas disponibles en los mercados de divisas al por mayor para la fecha de procesamiento central aplicable, que puede variar de la tasa que recibe la propia VISA o de la tasa oficial vigente impuesta por el gobierno para la fecha de procesamiento central aplicable. Además, se le cobrará un cargo por Transacción en el extranjero de hasta el 1 % del monto de la transacción por cualquier transacción con tarjeta que se realice en un país extranjero.
- d. Notificaciones y pagos. Todos los avisos se enviarán a su dirección tal como se muestra en la solicitud. Usted acepta notificarnos de inmediato si modifica su dirección postal. Todos los pagos se deben enviar por correo a la dirección de giro de dinero que figura en sus estados de cuenta mensuales. Los pagos que se reciban en esa dirección se acreditarán en su Cuenta a partir de la fecha de recepción.
- e. Número de identificación personal. Le proporcionaremos un número de identificación personal ("PIN") que podrá utilizar con su Tarjeta en los cajeros automáticos VISA NET ("ATM"). Estos números se le emiten por motivos de seguridad. Estos números son confidenciales y no se deben divulgar a terceros. Usted es responsable de guardar su PIN. Usted acepta no divulgar ni poner su PIN a disposición de ninguna persona no autorizada a firmar en sus Cuentas. Para mantener su Cuenta segura, no escriba su PIN en su Tarjeta ni lo guarde en el mismo lugar que su Tarjeta.

14. INCUMPLIMIENTO. Usted estará en situación de incumplimiento en virtud de este Acuerdo si se produce cualquiera de las siguientes situaciones: (a) no se realiza ningún pago mensual mínimo a su vencimiento; (b) Usted se declara insolvente, en quiebra o fallece; (c) Usted infringe cualquier parte de este Acuerdo, o cualquier otro Acuerdo que haya celebrado con nosotros; (d) si nos consideramos razonablemente inseguros en su línea de crédito; o (e) Usted realiza cualquier declaración falsa o engañosa en una solicitud de crédito a la Cooperativa de crédito. Le notificaremos por escrito cualquier medida de este tipo tan pronto como sea posible en caso de que ocurra. En caso de incumplimiento, podremos declarar la totalidad del saldo no pagado inmediatamente vencido y pagadero, y usted acepta pagar ese monto más los honorarios de abogados y las costas judiciales en las que incurramos. Podemos retrasar la ejecución de cualquier derecho en virtud del presente Acuerdo sin perder dicho derecho o cualquier otro derecho.

15. LEY APLICABLE. Este Acuerdo no entrará en vigencia hasta que lo aprobemos. Este Acuerdo se registrará por las leyes del estado de Oregón.

16. PÉRDIDA O ROBO DE TARJETA DE CRÉDITO. Usted acepta notificarnos de inmediato, verbalmente o por escrito, a Rogue Credit Union, P.O. Box 4550, Medford, Oregón 97501, o al teléfono (800) 856-7328 por la pérdida, el robo o el uso no autorizado de su Tarjeta de crédito. Si usted nos notifica la pérdida o el robo de su Tarjeta de crédito, es posible que no sea responsable de ninguna pérdida. Esta exención de responsabilidad se aplicará siempre que usted no haya actuado de forma negligente o fraudulenta en el manejo de su Tarjeta de crédito; de lo contrario, su obligación por transacciones no autorizadas con la Tarjeta de crédito VISA podrá ascender a \$50.

17. INFORMACIÓN DE CRÉDITO Y ESTADOS DE CUENTA FINANCIEROS. Usted nos autoriza a divulgar información a terceros (por ejemplo, agencias de crédito, comerciantes y otras instituciones financieras) sobre el estado e historial de su línea de crédito. Usted acepta proporcionarnos, en cualquier momento que consideremos necesario, un estado de cuenta financiero actual o una nueva solicitud de crédito a pedido. Podremos investigar su crédito directamente o a través de una agencia de informes de crédito.

18. ACUSE DE RECIBO Y ENMIENDAS. Usted comprende y acepta los términos y las condiciones de este Acuerdo y el Aviso de facturación equitativa que forma parte del presente. (Consulte la sección Autorización de firma en la solicitud). También comprende y acepta que es posible que esté sujeto a otros acuerdos con nosotros con respecto a instrumentos de transferencia o dispositivos de acceso que puedan acceder a su línea de crédito. Tenemos derecho a modificar los términos y las condiciones de este Acuerdo en cualquier momento, sujeto a las leyes aplicables. Si modificamos la tasa periódica y se realizan compras o adelantos posteriores en virtud de este Acuerdo, la totalidad del saldo estará sujeto a la nueva tasa.

EN VIRTUD DE LA LEY DE OREGÓN, LA MAYORÍA DE LOS ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROMESAS QUE ASUMAMOS EN RELACIÓN CON PRÉSTAMOS Y OTRAS EXTENSIONES DE CRÉDITO QUE NO SEAN PARA FINES PERSONALES, FAMILIARES O DOMÉSTICOS, O QUE NO SE GARANTICEN ÚNICAMENTE CON LA RESIDENCIA DEL PRESTATARIO, DEBEN CONSTAR POR ESCRITO, EXPRESAR UNA CONTRAPRESTACIÓN Y LLEVAR NUESTRA FIRMA PARA PODER EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

Rogue Credit Union
Divulgaciones de la cuenta de tarjeta de crédito VISA Platinum para empresas
Tarjeta VISA: tasas y cargos

TASAS DE INTERÉS Y CARGOS FINANCIEROS	
Tasa porcentual anual (Annual Percentage Rate, APR) para compras, adelantos de dinero en efectivo y transferencias de saldo	VISA PLATINUM PARA EMPRESAS En función de su solvencia crediticia y otros factores determinados en el momento de la apertura de la cuenta.
Cómo evitar pagar intereses sobre compras	Su fecha de vencimiento es 25 días después del cierre de cada ciclo de facturación. No cobraremos ningún interés sobre la parte del saldo de compras que usted pague a más tardar en la fecha de vencimiento cada mes.
CARGOS	
Costo anual	NINGUNO
Costos por transacción -- Tarifa por avance de dinero en efectivo	NINGUNO
Costos por penalidad -- Tarifa por pago atrasado -- Tarifa por cheque rechazado -- Tarifa por exceso de límite	\$25 \$25 NINGUNO
Otros costos -- Tarifa por transacción en el extranjero	Hasta el 1 % del monto en dólares estadounidenses de la transacción en el extranjero.

Cómo calcularemos su saldo: utilizamos un método llamado “saldo diario promedio” (incluidas las compras nuevas).

Derechos de facturación: en su acuerdo de cuenta, se proporciona información sobre sus derechos a disputar transacciones y cómo ejercer dichos derechos.

Su tasa porcentual anual se basa en lo siguiente:			
Índice:	Tasa preferencial	Margen:	
Su tasa periódica diaria es:			
Nos reservamos el derecho de modificar el Acuerdo de tarjeta de crédito VISA Platinum para empresas según lo permita la ley.			
Las tasas y los cargos anteriores están vigentes al:			

X	X
X	X